essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ADENDA Nº 01/2010
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2010
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIONES G.A.".
18/06/2010.

- **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 15.1.**

El precio del Contrato será reajustable.
La Fórmula y el Procedimiento para el Reajuste serán los siguientes:
El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar un reajuste de precios durante la ejecución del Contrato siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P : Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- **Aclaración:**
Manchón de Acoplamiento – concepto: es el elemento mecánico encargado de transmitir la potencia desde el eje del motor al eje de la bomba, sin transmitir vibraciones y admitiendo pequeñas deflexiones entre ambos ejes.

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.